

DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE EL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) Y LA COMISIÓN EUROPEA RELATIVA AL PROGRAMA INDICATIVO REGIONAL 2007-2013

DECLARACIÓN CONJUNTA ENTRE EL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) Y LA COMISIÓN EUROPEA RELATIVA AL PROGRAMA INDICATIVO REGIONAL
2007- 2013

1. Marco de la cooperación entre la Comunidad Europea y MERCOSUR

Hasta la fecha, las relaciones entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Europea se han basado en el Acuerdo Marco Interregional de Cooperación, que se firmó el 31 de diciembre de 1995 y entró en vigor en 1999. El Acuerdo Marco contiene también una Declaración conjunta que constituye la base del diálogo político entre ambas partes. En la cumbre de Río de Janeiro en 1999, ambas partes expresaron su deseo de establecer una asociación estratégica entre las dos regiones. Actualmente, están en curso negociaciones para celebrar un Acuerdo de asociación basado en tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio.

El Documento de estrategia regional 2007-2013 y el Programa Indicativo Regional 2007-13 se han diseñado sobre la base de dicho marco político.

La presente Declaración Conjunta refleja la intención de ambas partes de desarrollar el Programa Indicativo Regional 2007-2013 conforme a las prioridades detalladas a continuación.

2. Prioridades de cooperación para el período 2007-2013

Para el período 2007-2013 se proponen los siguientes sectores prioritarios:

Prioridad 1 – Ayuda a la institucionalización de MERCOSUR (Hasta el 10% de los fondos)

El objetivo es mejorar la eficiencia y la eficacia de las instituciones de MERCOSUR, mejorando su funcionamiento y afianzando su papel para hacer avanzar el proceso de integración de MERCOSUR a todos los niveles.

Prioridad 2 – Ayuda a la consolidación de MERCOSUR y a la implementación del futuro Acuerdo de asociación UE-MERCOSUR (Hasta el 70% de los fondos)

El objetivo es ayudar a consolidar el MERCOSUR en todos los aspectos, especialmente el comercio y el ámbito económico y aquellos sectores que tienen

una importancia particular para un futuro Acuerdo de asociación entre la UE y MERCOSUR.

Prioridad 3 - Esfuerzos para consolidar y aumentar la participación de la sociedad civil, el conocimiento del proceso regional de integración, la comprensión recíproca y la visibilidad mutua (Hasta el 20% de los fondos)

El objetivo es aumentar el conocimiento y la sensibilidad sobre el proceso regional de integración a través de la creación de centros de excelencia y el apoyo a la cooperación reforzada intra-MERCOSUR en el campo de la educación. En este marco de prioridad también se considerará la inclusión de intervenciones dirigidas al sector audiovisual.

3. Partida financiera orientativa

Para este cometido y en base al Documento de Estrategia Regional 2007-2013, la Comisión Europea ha destinado una asignación indicativa de 50 millones de euros, conforme al Reglamento (CE) N° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo.

En términos de plazos está previsto comprometer 33 millones de euros en el período 2007-2010 y 17 millones de euros en el período 2011-2013.

En el período 2007-2010, 10 millones de euros se asignarán a financiar dos proyectos del Programa Indicativo Regional 2002-2006 (sociedad de la información y de educación) que no pudieron concluirse en el período cubierto por dicho Programa.

Están previstas las siguientes asignaciones indicativas para cada prioridad en el período 2007-2010.

Prioridades de cooperación	Montos indicativos 2007-10
1. Prioridad 1	2 millones de euros
2. Prioridad 2	12 millones de euros
3. Prioridad 3	9 millones de euros
Resto del DER 2002-2006	10 millones de euros
Sub-total	33 millones de euros

Están previstas las siguientes asignaciones orientativas para cada prioridad en el periodo 2011-2013

Prioridades de cooperación	Montos indicativos 2011-13
1. Prioridad 1	2 millones de euros
2. Prioridad 2	15 millones de euros

Sub-total	17 millones de euros
------------------	-----------------------------

El Programa Indicativo Regional 2007-2013 se someterá en el año 2010 a una evaluación intermedia. Esta evaluación intermedia considerará los progresos del MERCOSUR, tomará nota del proceso de negociación del Acuerdo de asociación y evaluará la ejecución de programas en el período 2007-2010. En función de la evaluación y del contexto se podrán aportar las modificaciones pertinentes a las prioridades y a las asignaciones para el segundo periodo (2011-2013) del Programa Indicativo Regional.

5. Cuestiones que se deben considerar en la estrategia de cooperación entre la Comisión Europea y el Mercosur

En la ejecución de este Programa Indicativo Regional 2007-2013 se prestará especial atención a problemas transversales clave tales como medio ambiente y biodiversidad, comercio social y ambientalmente sostenible y crecimiento económico, cohesión social, equidad de género, condiciones laborales decentes, derechos laborales fundamentales, derechos humanos, participación de la sociedad civil, buena gobernanza y reducción de la pobreza. Se promoverán activamente sinergias a áreas políticas complementarias tales como política científica y tecnológica internacional de cooperación.

6. Disposiciones finales

Estas asignaciones tienen carácter indicativo y cualquier decisión sobre la financiación estará sujeta a la disponibilidad de fondos y a la autorización de la autoridad presupuestaria de la Comunidad Europea.

Esta Declaración Conjunta no contiene obligaciones bajo el Derecho Internacional.

7. Firmas

Montevideo, 17 de diciembre de 2007

Por el Mercado Común del Sur(MERCOSUR)	Por la Comisión Europea
D. Reinaldo Gargano Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR	D. Joaquín Almunia Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios